

ADELANTE

Periódico Conservador

Organo de la Juventud Conservadora

Se publica los Sábados

Año I

Núm. 23

De los trabajos que se nos remitan respon-

Redacción y Administración, Cruz, 4

CIUDAD REAL 8 DE NOVIEMBRE DE 1913

den sus autores

NUESTRO CANDIDATO

DISTRITO DE SANTIAGO

DON ROSENDO MULLERAS GARCÍA

EXCONCEJAL, ABOGADO Y PROPIETARIO.

La personalidad política de nuestro digno Vicepresidente Sr. Mulleras, es por demás conocida, y nos releva de su presentación.

Sus campañas en la concejalía, sus triunfos en el foro y su integridad personal, son garantías suficientes para los electores que honrando al Sr. Mulleras se verán por él honrados.

En el Ayuntamiento seguirá el candidato de la Juventud Conservadora las campañas de moralidad que hemos iniciado en este periódico, que le han animado desde su fundación y que son nuestra finalidad en lo que se refiere al Municipio.

El triunfo del Sr. Mulleras será el triunfo del pueblo, el triunfo de la moralidad administrativa, que en nuestro Vicepresidente tiene su más genuino representante y el más enérgico adalid.

No esperamos su derrota; pero si el caciquismo venciera, si una vez más se dejara engañar el pueblo por los que abusan de su credulidad, no por eso nos desanimaríamos ni cesaríamos en nuestra labor. Tenaces somos y en modo alguno pueden vencernos contrariedades, ni derrotas que son triunfos.

Nuestro gobernador.

D. Antero Irazoqui.

En nuestro número anterior dábamos la noticia del nombramiento de D. Antero Irazoqui, para Gobernador civil de esta provincia.

Carecemos de datos suficientes para hacer la biografía del señor Gobernador electo; solo podemos decir que es persona dignísima.

Su historia política, es la brillante historia de quien fué siempre amante de los ideales conservadores.

Don Antero Irazoqui fué Diputado a Cortes por Pamplona en las Cortes de 1899, tomando parte en sentido patriótico en la discusión del desastre colonial; posteriormente y por dos veces consecutivas fué elegido Senador por la provincia de Navarra, cargo que renunció en 1906.

Actualmente era Presidente del Comité liberal conservador de Pamplona y figuró siempre entre los amigos personales del Sr. Dato.

Reciba nuestro parabién el Sr. Irazoqui en quien esperamos encontrar un fiel defensor de las leyes, relegadas al olvido durante la etapa liberal que hemos padecido.

En el rápido de esta noche llegará a esta capital el Sr. Irazoqui; la Juventud Conservadora y la Redacción de ADELANTE se complacen en saludar efusivamente al digno señor Gobernador que ha de iniciar una campaña de saneamiento, que ha de velar por el cumplimiento de las leyes y que demostrará a estos caciques y caciquillos que no es todo lodo en política y que aún hay personas dignísimas amantes de la moralidad y el orden.

Sea bien venido el señor Gobernador y que su llegada signifique el primer paso en la regeneración política de esta provincia.

La Juventud Conservadora y la Redacción de ADELANTE ruega a cuantos profesen las ideas conservadoras, se dignen acudir esta noche a la Estación para recibir al Sr. Gobernador de la Provincia Excelentísimo Sr. D. Antero Irazoqui que llegará a las 12:10.

EN SERIO Y EN BROMA

Se fueron los liberales. Mejor dicho los echaron.

Hemos adivinado. Reclamamos en recompensa el fondo de reptiles que goza el trust, porque el trust no ha podido estar peor en las profecías.

Pero tememos que nuestra voz clamará en el desierto en esta ocasión.

De todos los periódicos que comentan la actualidad política, el que se lleva la palma por su acierto y originalidad, es... agárrense ustedes... *España Nueva*, el papel del payaso Soriano.

—¡Quién lo dijera!

Publica el retrato de Ferrer, con el epígrafe: «Su espíritu ha debido ser llamado a consulta sobre la venida de Maura».

Certísimo.

En el Palacio de Oriente se habría de haber celebrado una obscura sesión espiritista y llamar a Ferrer para saber su opinión.

Aunque no es muy difícil adivinar lo que hubiera dicho: que subiera Maura a todo trance para que sus queridos amigos y glorificadores le imitaran en otra semanita como la de marras, que fuera la llave roja para reunirlos en su compañía, pues siente nostalgia al gozar sin ellos de tanta gloria.

En su afán de ser más bueno que lo fué con su esposa y con sus hijas, hasta perdonaría a los que en un principio le traicionaron.

La consulta de seguro no hubiera complacido a *España Nueva*.

Luego, en una caricatura, pinta a Maura con la cartera presidencial y a unos sujetos y dos perros que huyen aterrorizados.

Ni *La Epoca* lo hubiera hecho mejor.

Los que huyen, aunque presentan unas caras desconocidas por el terror, nosotros descubrimos a Soriano, Lerroux, Pablo Iglesias, etc.

Y, además, un *entrefilet*, que vale por sí solo la perra chica.

«Si Maura vuelve al gobierno, volverán en el extranjero a quemar nuestro escudo y a pisotear nuestra bandera.

Y lo merecemos, por borregos y por cobardes.»

Si, señor; os reconocemos por borregos y por cobardes. Absolutamente conformes.

TODO ESTA IGUAL

Pasó el desconcierto de los días luctuosos, esos días de eclipse tan temidos por estos *políticos* liberales que no se conforman con vivir en la inopia; pasaron, y tras la agitación renace la calma: todo está igual.

Como algunos gobernadores reacios, otros señores que desempeñan cargos políticos, siguen en ellos no queriendo darse cuenta que seguir *desempeñando* sus destinos implica desfachatez, es demostrativo de que su estómago o su deseo de figurar son más poderosos que los ideales, que el amor a la idea y el amor al partido.

Pensar como algunos señores que alardean de hábiles y decir que el actual gobierno es continuación del anterior, es una falta de sentido común y de dignidad, denota que el instinto de conservación ha cegado a los soberbios e inhábiles.

Ni *delicadeza* ni *dignidad* demuestran poseer los que para irse necesitan que los echen, los fracasados en sus cargos que a ellos se aferran, los ineptos que continúan sirviendo (mal) a un gobierno conservador, agarrándose a destinos y cargos que fueron premios o satisfacción de sus concupiscencias de un gobierno liberal.

De tal modo están poniéndose las cosas que será necesario emplear la escoba y barrer a estos politiquillos ya que se empeñan en creer que *todo está igual*.

¡No, señores vividores, no está todo igual! nos hemos empeñado en que no siga el abuso, y sólo el que demuestre que reúne condiciones el que valga para algo, puede creerse que todo está igual; pero los ineptos, los que desempeñan destinos por *Sport*, los que sólo han demostrado su insuficiencia, esos deben apresurarse a presentar sus dimisiones porque de lo contrario nos veremos en la obligación de recurrir a la escoba para barrer tanta inmundicia.

¿Está claro?

REMITIDO

Sr. Director de ADELANTE.

Ciudad-Real Octubre 31, de 1913.

Muy señor mío y estimado amigo: Como al votarse en la sesión celebrada por la Junta municipal el día 23 del que cursa, la aprobación de una transferencia de crédito para atender al socorro de presos pobres de la cárcel; y también el dictamen o informe emitido por la Comisión nombrada para examinar las cuentas municipales de los años de 1911 y 1912 lo ejecute en contra el que suscribe cumple a mi deber, para que el público sepa que no fué por mero capricho, explicar las razones que he tenido para hacerlo, y he las aquí.

Para atender a los gastos de la cárcel del partido, la Alcaldía tiene que formar anualmente un presupuesto comprensivo de todos los gastos que tal servicio ocasiona,

los que se cubren por medio de un repartimiento entre los que lo constituyen, según su riqueza, presupuesto que habrá de ser aprobado luego por la Junta, compuesta de un representante nombrado por cada uno de ellos.

El importe de este presupuesto, se refunda en el de la capital de partido, conforme a las Reales Ordenes de 8 de Agosto de 1861 y 22 de Diciembre de 1880; por lo tanto, si los gastos del de Carcelarios ascienden a 8.000 pesetas, por ejemplo, esta misma cantidad tendrá que consignarse en el artículo 3.º capítulo 7.º del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de la misma, llevando al artículo 2.º capítulo 6.º del de ingresos del propio, el importe de éstos, descontando la parte que le corresponda pagar; es decir sobre la perteneciente a los pueblos, pues en el supuesto de que el total sean 8.000 pesetas y 2.000 la cuota del de la cabeza del partido figurarán únicamente en dicho artículo y capítulo 6.000 porque si apareciera íntegra, el Alcalde de éste no tendría partida de gastos contra que librar su cuota y al hacerse cargo de ella en los ingresos, sin dataría por separado en los gastos, vendría a resultar una duplicidad, siendo por consiguiente todos los gastos autorizados para atender a los de la Cárcel del partido, gastos del presupuesto municipal del pueblo cabeza de éste, los que se sufragan en parte, con lo que abonan los demás que lo componen, y lo restante con la cuota perteneciente al que le da nombre la que se habrá de consignar con tal objeto en el citado artículo 2.º capítulo 6.º del ya dicho presupuesto.

El Ayuntamiento cabeza de partido está obligado, según lo ordenado por el Real Decreto de 11 de Marzo de 1886, a anticipar los fondos que, por déficit en la recaudación, sean necesarios para satisfacer los gastos de la Cárcel durante el primer trimestre y los Alcaldes de él tienen la facultad y el deber de apremiar a los de los demás pueblos que lo constituyan y que con puntualidad no verifican los ingresos de sus cuotas, siendo condición necesaria para efectuarlo que el que representa, esté al corriente de la suya.

Como dejó dicho el Ayuntamiento de la capital no tiene más obligación que adelantar la cantidad que por déficit en la recaudación falte para atender á las correspondientes al primer trimestre; pero no así en los siguientes, toda vez que el Alcalde debe apremiar a los morosos, a fin de que verifiquen el ingreso de sus cuotas a tiempo oportuno; y en todo caso, si faltase, consignaría en cualquier capítulo por resultar mayor el gasto de lo al objeto presupuestado, formar a su debido tiempo un extraordinario pero nunca hacer una transferencia de crédito de partidas correspondientes a fondos exclusivos del Ayuntamiento de la capital, aunque esto sea a condición de luego repartir su importe entre los pueblos; pues lo único que pudiera hacerse mientras dicho presupuesto no se confeccionara y aprobase, era librar en suspenso la suma necesaria para atender a tal servicio dada la urgencia del mismo, y he aquí la razón que he tenido para votar en contra de la referida transferencia, la que considero improcedente e ilegal, diga lo que quiera el Sr. Regidor Síndico y los señores que la aprobaron, los que me harían un gran favor en citarme la disposición que existe por la que se autorizan las de semejante clase, puesto que yo confieso que la desconozco.

Por lo que hace a las cuentas municipales de los citados años de 1911 y 1912, lo ejecuté porque en el informe de la Comisión, sin duda por desconocer los señores que lo autorizan la manera de justificarlas y por lo tanto los documentos que a ella como tales deben acompañarse, dicen que

parte de no hallar legal la rebaja hecha en las de 1911 al arrendatario de las cédulas personales, en todo lo demás lo estaban debidamente, siendo que esto no es cierto, puesto que aunque a ojo de pájaro, como suele decirse, vi algo por lo que puedo asegurar terminantemente lo contrario de lo que la Comisión afirma; y sin entrar en otros pormenores, quisiera me dijera ésta de qué manera se encuentra justificada la inversión de lo recaudado por el arbitrio de la inspección de los vinos, toda vez que tenía y tiene todavía, un destino especial según consta de los presupuestos.

Si los señores de la Comisión quieren que les demuestre lo que dejó manifestado en ello, con las cuentas en la mano no tengo inconveniente, puesto que precisamente era lo que pretendía hacer, al solicitar quedarán por unos días sobre la mesa para su examen, a lo que no se accedió por el señor primer Teniente de Alcalde, como tampoco a que se discutiera antes de votarse el expresado informe, faltando así a la ley y a la justicia porque además de no tener facultades para hacerlo, estaba ocupando ilegalmente la Presidencia, ya que ésta en tal ocasión, correspondía a un vocal asociado de la Junta elegido por ésta, conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la ley municipal y de aquí que la aprobación de las citadas cuentas carezca de eficacia y validez.

Respeto mucho la opinión del Sr. Gómez Lobo (D. Laureano), individuo de la Comisión que apoyó el dictamen, no discutido; pero permítame le diga, que sin dejar de conocer su clara inteligencia y sus muchos conocimientos, está poco corriente por lo visto, y desconoce la manera y forma de documentar y justificar las cuentas municipales y por consiguiente los que se habrán de acompañar para hacerlo de los ingresos y gastos, lo cual nada tiene de particular, si como creo, jamás se ha ocupado de tales trabajos.

Antes de terminar debo hacer constar, haberme llamado la atención, la risa de un señor que me dijeron es, uno de los empleados de la Charca de Fernancaballero, bautizada con el nombre de Pantano Gasset, e individuo del Ayuntamiento, a la vez contra lo dispuesto en el artículo 43 de la ya repetida ley municipal al verificarse la votación y ver la derrota honrosa que sufrimos los que lo verificamos en contra, de lo que no hice caso, porque de antaño se que la... es un don del atrevimiento.

Ruego á usted Sr. Director me dispense la atención de mandar insertar estas líneas en el periódico que dirige, dándole por ello gracias anticipadas y repitiéndome suyo afemo. S. S. q. b. s. m.

CÁNDIDO DE LIS.

Son tantas las quejas que, refiriéndose a los porteros de la estación, llegan hasta nosotros que nos vemos obligados a recordar al Sr. Jefe de Estación el deber que tiene de emplear gente o personal educado en el desempeño de tales cargos.

Esperamos no se repitan ciertos actos del portero de noche, pues de lo contrario tendremos que decir algo muy fuerte.

ECOS

Algunos señores despotrican y hacen alarde de su influencia temerosos de represalias, justísimas, si se tienen en cuenta los abusos de los pasados Gobiernos liberales.

¡Por Dios, señores, que todos no somos iguales!

Acostumbrados a la política de arrebatarse capes, se creen que los conservadores han de entrar a saco en los destinos y se agarran y preparan alardeando de intangibles.

No haya miedo. Los que cumplen con su deber, los que a esto se reducen, suponemos no serán molestados; pero nos consta que no ocurrirá igual con los que amparados en sus cargos se dedican a la política y en casinos etc., critican y comentan.

El tiempo dirá...

A propósito de la Granja o mejor de la Agricultura. ¿Es cierto que el señor Comisario Régio de Fomento presenta su dimisión?

Suponemos que seguirá el ejemplo de los que en tal cargo le precedieron y cuando pase el período electoral se apresurará a dimitir.

A no ser que lo que no ha hecho en cuatro años de jefatura trate de ejecutarlo ahora, cosa muy probable si se tiene en cuenta que las iniciativas se ocurren cuando no pueden realizarse.

REPORTER.

AL SR. ALCALDE

¿Puede decirnos S. S. si la calle Real de esta ciudad continúa siendo parte integrante de la misma, o ha sido agregada al término de Miguelturra? Decimos esto, porque por ella no pasa ninguna noche el sereno y los municipales lo verifican de año en año como el Cuco, haciendo más de dos, que no fué barrida por los encargados de este trabajo, lo que da cuando en cuando vienen ejecutando los vecinos, con el fin de evitar focos de infección y con esto el que se moleste el Sr. Inspector de Sanidad.

BESADA

Con la subida de los conservadores una vez más se ha puesto de relieve el enorme prestigio de que goza dentro de partido el ex Ministro D. Augusto González Besada; y si en Pontevedra son oportunos todos los momentos para hablar de tan eminente patrio, que parece tener en todo tiempo puestos sus anhelos en esta provincia, con más razón debemos recordarle en estas circunstancias.

La desaparición de Maura cuando la última crisis se desenvolvía y los conservadores recibían el encargo de ocupar el poder, puso al partido en el trance más difícil en que puede hallarse una agrupación política.

El dilema planteado era tremendo. O los conservadores, o Romanones con el decreto de disolución de Cortes.

La vuelta de Romanones equivalía a la destrucción del partido conservador, pues alejado ya durante cuatro años del poder, si se hacían unas nuevas elecciones generales dirigidas por un gobierno adverso, no es dudoso suponer que el partido quedaría deshecho, y muchos de sus elementos desaparecerían del campo de la política o engrosarían la derecha del nuevo partido liberal que se formara.

Era, pues, la cuestión de vida o muerte.

Y en ese momento, que puede decirse supremo, el Rey, en quien dentro de nuestro sistema encarna la soberana facultad de designar gobierno, llama para presidirlo a un miembro tan ilustre del partido conservador, como don Eduardo Dato, y éste, cumpliendo un deber de disciplina vuelve a la casa de su jefe, Maura, para consultarle si debe o no aceptar el encargo.

Pero el caudillo conservador ha desaparecido y en vano se le busca. ¿Qué hacer? Dato consulta en el acto a todos los prohombres de su comunidad política pues la solución solo puede dilatarse horas, es el partido el que está en crisis. ¿Quién fué entonces el que dió la clave?

La prensa no precisó decir otra cosa sino que Dato al salir de la casa de Besada mostraba agradecimiento y decisión, y que poco después constituía gobierno.

Y sin embargo Besada no está en el ministerio, ni al frente de él, ni lo manejará tampoco, pues no es hombre que

se quede fuera para gobernar bajo la responsabilidad de terceras personas; pero tenemos la certeza de que en los momentos críticos de la vida ministerial, cuando se presente alguna dificultad de esas que hacen vacilar a un gobierno; allí estará él con su clarividencia asombrosa y su alentador optimismo, para dar en unas cuantas palabras, como quien conversa sobre cosas sencillas, la nota salvadora.

Besada es un hombre singular a quien muchos tratan pero pocos conocen. Hay quien le juzga ambicioso, y es porque ignora que desde 1909 varias veces ha sido tentado con el mando y otras tantas esquivó sus halagos.

En Junio de 1911 fué público en Madrid que alguien que está muy alto instábale a prepararse para formar gobierno, y que después de disculparse dijo: Si me defiende de aceptar ese cargo no es porque rehuya sus responsabilidades, y si llega un día en que la monarquía se encuentre en conflicto y me precise, aquí estoy para ocupar el puesto que me señale.

Y si esas circunstancias se presentaran lo hará como lo dice, y podremos todos conocerle en su fase más interesante, que es la firmeza de carácter.

Para la mayoría de nuestros lectores será nuevo el hecho siguiente:

Era un día en que D. Alfonso XIII, aún soltero, regresaba de una excursión a provincias, y la Reina Cristina con todos los ministros de la Corona salían a la estación a esperarle.

Solo el ministro de la Gobernación permanecía en su puesto, pues circulaban ligeros rumores de que algunos elementos avanzados trataban de turbar el orden, aprovechándose del estado de opinión formado con motivo del hundimiento de un depósito municipal en construcción, causando varias víctimas.

Ya no faltaba ni una hora para la llegada del tren, cuando surge la noticia oficial de que nutridos grupos de obreros y gente del pueblo avanzan hacia la estación en actitud levantisca.

El ministro no podía consultar ya con sus compañeros. Un instante de vacilación y los manifestantes pueden salir al paso del jefe del Estado sin que nadie sea capaz de prever lo que con tal motivo ocurriría.

A Besada, que era el ministro, le bastó un segundo para ver todo el peligro y no vaciló: desde el despacho de su Ministerio comenzó a lanzar órdenes por teléfono, y cuando los Reyes y los ministros salían de la estación, las bocacalles y los puntos estratégicos hallábase guardados por fuerzas del ejército, muchas de las cuales habían cortado el paso a los alborotadores.

En unos minutos había realizado lo que el estado mayor prepara en largas horas de trabajo. Repartió como un general aguerrido las fuerzas de la guarnición en un instante, y acaso, su presencia de ánimo, evitó un día triste a la patria, pues quedó destrozado todo el plan de los revoltosos.

Este es Besada. Los que solo le conocen por su amabilidad, que es exquisita, y por su bondad, que es extraordinaria, no saben aún quién es ese hombre, en el cual se reúnen todas las dotes del gobernante.

De La Correspondencia Gallega.

Los que conocemos al Sr. Besada, y nos honramos con su amistad y la de su familia podemos decir que el señor Besada, se distingue por su extremada honradez y especial inteligencia. Un hombre que jamás dió muestras de ser ambicioso, ni se envaneció, como otros muchos, por ocupar puestos elevados, en la edad en que la gente joven se enorgullece al ser designada para ellos. Con su amabilidad y exquisito trato social, se ha captado las simpatías

y el cariño de todos los habitantes de la provincia de que es oriundo, en la que unos y otros sin distinción de clases extremadamente le quieren, y podemos augurar sin equivocarnos, de todos sus paisanos en general, y no digamos el que se le tiene en muchos puntos de nuestra nación, puesto que no hay persona que le trate que no le quiera, y prueba de esto es el respeto y consideración con que sus mismos adversarios políticos le tratan. Este es el Excelentísimo Sr. D. Augusto G. Besada, al que en el artículo copiado no se le hace favor alguno, mas que justicia.

SIL.

INTOLERABLE

Dicen que el Sr. López Haro que actualmente es Concejal incompatible por su destino en la Granja y por otras causas que se demostrarán en su día, insiste en presentarse candidato a la reelección.

Inútil nos parece llamar la atención de los electores del distrito de la Catedral sobre la frescura de este señor, pesi queremos advertirle al Sr. López Haro, que aunque triunfe, la Juventud Conservadora se opondrá con todos los medios que estén a su alcance, el que se siente en los escaños del Ayuntamiento mientras no desaparezcan los motivos de sus incompatibilidad.

IMPRESIONES

—¿Aún estamos así?

—¿Pues...?

—Pues que no hay original hombre y usted de brazos cruzados.

—Es que...

Y sin atender mis razones se marchó enfadado nuestro director.

Yo, para cumplir, cojo unas cuartillas, medito y no sé que hacer.

Hojeo la prensa y no hallo nada que sirva de asunto.

Tengo en mi bolsillo un periódico, *El Liberal*, repaso las firmas y veo la de Joaquín Dicenta. Como siempre he sido admirador del gran maestro, me dispongo a leer su artículo. Se titula *El caballero del bastón*.

Es como todos los suyos, correctísimo y está magistralmente hecho; ahora lo extraño es que lo haya inspirado un suceso incierto. La supuesta agresión del Sr. Alonso a D. Antonio Maura, cuando salía de Palacio.

Yo creo que días más tarde Dicenta hubiera pensado ante tan enorme planchazo.

Personas que presenciaron lo ocurrido, las declaraciones del Sr. Alonso en la Comisaría y su carta dirigida a Maura, son pruebas evidentes de tan lamentables errores.

Pero Dicenta escribe en *El Liberal*; *El Liberal* pertenece al *trust* y el *trust* odia a Maura y con él a todos los conservadores; por lo tanto es consecuencia lógica, que ante el próximo advenimiento de los conservadores al poder, Dicenta elogiara la actitud (supuesta) de un señor desconocido, que comprendiendo lo funesto de la política del señor Maura, en arrebato noble esgrimiera su bastón para agredir al egregio caudillo conservador. Precisa reconocer al mismo tiempo que tal deberían hacer sus encarnizados enemigos.

Y nada más, porque esto ya se ha comentado en muy distintos sentidos y cada cual á su sabor.

SAYLO.

¡LA REVOLUCIÓN!

D. Melquiades Alvarez tuvo el buen gusto de poner término a su famoso discurso amenazando con el espectro revolucionario.

Los aplausos de los que habían ido al Palace-Hotel dispuestos a entusias-

marse, no lograron impedir que se oyesen claramente la carcajada con que el país ha acogido semejante bravata, con la cual, sin duda, ha querido el orador asturiano conservarse a honesta distancia del opulento jefe de los «jóvenes bárbaros».

¡La revolución! Pero, ¿no ha sido hasta ahora furiosamente revolucionario D. Melquiades? ¿No ha trabajado por la revolución con todas sus fuerzas? ¿Para qué ingresó en la conjunción republicano-socialista, sino para hacer la revolución?

Treinta y ocho años hace que se restauró la Monarquía, y en esos treinta y ocho años no han cesado un momento los republicanos de trabajar por la revolución. ¿Y qué han conseguido? Absolutamente nada; perturbar tres o cuatro veces, momentáneamente, el país, y nada más.

En cambio, la Monarquía ha visto un día y otro, constantemente, ensancharse, crecer, robustecerse sus huestes, porque la Monarquía ha sabido afirmar la paz sin menoscabo de la libertad, y a la sombra de la bandera de paz y libertad que aquélla tremola, han venido a agruparse los hombres más importantes de las filas revolucionarias.

Mientras la Monarquía ha sumado constantemente, la revolución no ha hecho más que restar. ¿Qué significa, después de todo, el acto realizado por los Sr. Azcárate y Alvarez? D. Gumerindo podrá seguir llamándose republicano, y D. Melquiades podrá colocarse en una situación intermedia; pero a menos de suponer que representan una comedia—y no lo creemos—, hay que admitir que en el fondo han dejado de ser republicanos y revolucionarios.

¿Qué valor puede tener en labios de esos hombres la evocación del espectro revolucionario? Y, ¿cómo podrían conseguir mañana lo que no han logrado realizar en tantos años de incesante trabajo?

Para el Sr. Gobernador

El Gobernador liberal dimisionario Sr. Jordán, aprobó días antes de cesar en su cargo, las cuentas del Ayuntamiento de Malagón, no obstante reclamación presentada contra ellas; alegó el Sr. Jordán que la reclamación se había presentado fuera de plazo y esto que puede ser razón poderosa si a hechos corrientes se refriese, no debe serlo si se denuncian hechos que parecen ser delictivos.

Es tan burdo el asunto, tan inmeral, que por dignidad se impone averiguar la verdad.

Aprobadas las cuentas, nosotros creemos que el Sr. Gobernador, leyendo lo que á continuación transcribimos, del Acta notarial presentada al Sr. Jordán, ordenará se remita al Juzgado, porque de ella puede deducirse un delito que parece y si no nos equivocamos se llama falsedad.

Dice así el acta:

Acta notarial número 175.

En la villa de Malagón a 30 de Diciembre de 1912.

Yo D. Vicente Campos y Campos, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Abogados vecino y con residencia en la villa de Piedrabuena cabeza de su Distrito Notarial, al que también corresponde esta villa, cuya Notaría se halla vacante, hago constar.

Que ante mi comparece D. Angel Palomino y Muñoz de cincuenta y seis años de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, cuyas circunstancias resultan de su cédula personal que exhibe, de décima clase expedida en Malagón á veinticuatro de Abril del corriente año con el número de orden dos mil cincuenta y siete manuscrito, y el cuatrocientos veintidos mil doscientos dos impreso, cuya cédula devuelvo [y recibe el exhibente; el cual como Alcalde Presidente que es del Ayuntamiento de esta villa me requiere para que formalice la presente acta para hacer constar en la misma los particulares que el mismo designe resultantes en el libro de actas de las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento, cuyo libro compuesto de cien folios me exhibe y aparece haberse

abierto a ocho de Marzo de mil novecientos diez según diligencia o nota suscrita por el Secretario D. Miguel Pascual, y visada por el Alcalde Sr. Salcedo, y termina en veintisiete de Mayo del corriente año según resulta de la diligencia de cierre suscrita por el Secretario D. Gerónimo Trujillo y visada por el Alcalde Sr. Palomino, y los particulares que dicho Sr. Palomino quiere hacer constar son los siguientes:

Primero. Que en la sesión ordinaria del día siete de Febrero de mil novecientos once supletoria a la del cinco del mismo mes y año, que presidió el Sr. Alcalde don Victorino Salcedo y Solera, con asistencia de los señores Concejales D. Miguel Tapiador, D. Pedro Toribio, D. Nemesio Mendez, D. Nemesio García de Marina, y D. Leopoldo Yanguas, en el acta de dicha sesión que aparece inserta al folio treinta y nueve vuelto y cuarenta de dicho libro se dice: Que examinada la cuenta presentada del petróleo consumido en el alumbrado público durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos importantes, quinientas doce pesetas fué aprobada. Se nota que está escrito sobre lo raspado el número cinco cuya enmienda no aparece salvada.

Segundo. Que en la sesión ordinaria del día doce de Marzo de mil novecientos once que presidió el Alcalde D. Victorino Salcedo con asistencia de los señores concejales D. Leopoldo Yanguas, D. Miguel Tapiador, D. Pedro Toribio, D. Nemesio Mendez, D. Juan Manuel Rodríguez, D. Julián Camargo, D. Nemesio García de Marina y D. Manuel García de Marina, se notaron varios acuerdos, apareciendo lo siguiente: Que examinada una cuenta del petróleo con sumido en el alumbrado público importante cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos fué aprobada. Está escrita sobre lo raspado la palabra Cuatro cuya enmienda esta salvada al final del acta que está inserta al folio cuarenta y tres vuelto y cuarenta y cuatro de dicho libro.

Tercero. Que en la sesión ordinaria de nueve de Mayo de mil novecientos once, supletoria a la del día siete del mismo mes que presidió dicho alcalde Sr. Salcedo y cuya acta aparece suscrita por el mismo, y los concejales don Miguel Tapiador, don Juan Manuel Rodríguez, don Leopoldo Yanguas, don Nemesio García de Marina, don Evaristo Domínguez, don Julián Camargo y don Pedro Toribio, y por el Secretario don Miguel Pascual, y en cuya sesión se tomaron varios acuerdos consignándose en dicha acta lo siguiente: Que vista una cuenta del petróleo para el alumbrado público de esta villa importante cuatrocientas setenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos, fué aprobada. Está escrito sobre lo raspado el número cuatro ó sea el primero de tal cifra cuya enmienda no aparece salvada en dicha acta que está inserta al folio cuarenta y ocho vuelto del repetido libro.

Cuarto. Que en la sesión ordinaria del día vinticinco de Julio de mil novecientos once supletoria a la del día veintitres del mismo mes cuya sesión presidió también dicho alcalde Sr. Salcedo y cuya acta aparece suscrita por éste y por los concejales don Pedro Toribio, don Nemesio Mendez, don Nemesio García de Marina, don Leopoldo Yanguas, y el Secretario D. Miguel Pascual y cuya acta se halla inserta al folio cincuenta y seis vuelto y cincuenta y siete de dicho libro, se dice entre otros particulares que examinada la cuenta presentada de diez cajas de petróleo para el alumbrado público importante trescientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos fué aprobada. El primer número de esta cifra aparece escrito sobre lo raspado cuya enmienda aparece también salvada al final de la misma acta.

Quinto. Que en la sesión ordinaria del día veintiseis de Marzo del corriente año en segunda convocatoria, cuya acta inserta a los folios noventa y dos y parte del noventa y tres de dicho libro y está suscrita por este señor, por los concejales don Julián Camargo, don Manuel García, don Abdón Ferrer, don Victorino Salcedo, don Inocencio Toribio, don Gregorio Castilla, don Alipio Toribio, don Evaristo Domínguez, don Ponciano Cortés, don Nemesio García de Marina y don Celestino Sánchez y por el Secretario don Gerónimo Trujillo entre otros particulares que constan en di-

cha acta se halla el que dice así: Por el señor Presidente se requirió al concejal en la actualidad don Victorino Salcedo Solera y presidente que cesó en treinta y uno de Diciembre último para que manifestase qué cantidades había cobradas procedentes de la venta de las latas del petróleo y de los derechos de inscripción de fincas del Catastro y la aplicación que se había dado a dichas cantidades. El Sr. Salcedo contestó; que el Secretario anterior don Miguel Pascual fué el encargado de aquellas recaudaciones y según los datos que tiene a la vista ascienden a quinientas veintiuna pesetas cuarenta céntimos, descompuestas en la forma siguiente:

Por el primer concepto, venta de las latas Ciento cuarenta y ocho pesetas cuarenta céntimos y por el segundo, trescientas setenta y tres pesetas, cuya suma estaba en poder del referido Sr. Pascual, no obstante las reiteradas veces que le instó para que las ingresara en la caja Municipal sin que sus amistosos requerimientos dieran resultado positivo.

Lo relacionado así aparece, y los insertos concuerdan con sus respectivos originales que aparecen en dicho libro de actas que me ha exhibido el requirente al cual rubricado por mí en algunas de sus hojas lo devuelvo y recibe.

En este estado, el mismo Sr. D. Angel Palomino me exhibe tres libramientos expedidos por el Sr. Alcalde primero, ordenador de pagos del Presupuesto de este Ayuntamiento, al Depositario de los fondos del mismo con fechas treinta y uno de Agosto, treinta y uno de Octubre y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once correspondientes al presupuesto del mismo año señalados con los números *setenta, ochenta y cinco y ochenta y seis* por cantidad de quinientas doce pesetas el primero de ellos; por *cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos* el segundo y por *cuatrocientas setenta y cuatro* noventa y dos pesetas el tercero, expedidos a favor de don Antonio Peña y cuyos libramientos por el concepto que en ellos se expresan están suscritos por el Alcalde don Victorino Salcedo y tomada razón de los mismos por el Secretario-Contador don Miguel Pascual, sin que aparezcan firmados en su Recibí por persona alguna, sin que a dichos tres libramientos se acompañen documentos justificativos de las expresadas y respectivas cantidades. Así resulta en dichos tres documentos exhibidos por el requirente a quien rubricados por mí los devuelvo y recibe.

También en este acto el mismo Sr. Palomino me exhibe el libro corriente de actas de arqueo de fondos Municipales de esta villa que principia con el acta de treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis y hace notar dicho Sr. que las actas de arqueo ordinario de treinta y uno de Enero, veintiocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Septiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez se hallan sin firmar por el Presidente ni por el Contador, ni por el Depositario, cual así resulta de dichas actas insertas a los folios desde el veinticuatro al veintinueve ambos inclusive, si bien las cuatro primeras aparecen al prin-

cipio con una rúbrica bajo del epígrafe, Rúbrica del Contador o Secretario-Contador.

Y por último el mismo señor requirente me exhibe para que lo consigne ahora tres recibos espedidos para el consignatario señor Peña de diez bultos cada uno de la mercancía petróleo facturados en la Estación de Alicante por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante para la Estación férrea de esta villa en diferentes fechas, señalados dichos recibos con los números de orden siguientes. Cuatro mil trescientos sesenta y ocho. Seis mil cuatrocientos cuarenta y seis y mil quinientos ochenta y uno ascendentes los gastos satisfechos por dichos recibos a 239'36 pesetas por el primero, 240'46 pesetas por el segundo y 239' 55 pesetas el tercero de dichos recibos que están con la estampilla que usan en esta estación de Malagón y con una rúbrica bajo del epígrafe. El Factor recaudador, los dos últimos; y con el apellido «Milla» y una rúbrica el primero de ellos; cuyos tres recibos contienen otros particulares escritos en lapiz y otros en tinta: cuyos tres recibos rubricados por mí devuelvo y recibe el señor exhibente.

Y manifestando este señor que no tiene otro particular que hacer constar ahora deja terminada la presente acta la cual leída íntegramente por el mismo, aprueba y la firmará quedando inserta en tres pliegos de papel de la undécima clase del timbre común serie C. números cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiuno y los dos inmediatos anteriores.

De todo lo cual y de haber sido requerido previamente por el D. Angel Palomino para levantar la presente acta estando en el salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa doy fé: Angel Palomino. Está mi signo) Licenciado, Vicente Campos. Está rubricado.

Es copia y está conforme con su matriz que señalada con el número de orden ciento setenta y cinco, se halla y queda en mi Protocolo general de instrumentos públicos que autoricé durante el pasado año 1912.

En fé de ello y de que dejo anotada esta copia al pie de su matriz la expido á petición y para don Angel Palomino y Muñoz en tres pliegos de papel del timbre común; el primero de la décima clase serie A, número dos millones ochocientos ochenta y cuatro, quinientos sesenta y siete y los otros dos de la undécima clase, serie C, número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve y el inmediato siguiente y la signo y firmo y rubrico en Piedrabuena a tres de Enero de mil novecientos trece.

PREPARACIÓN

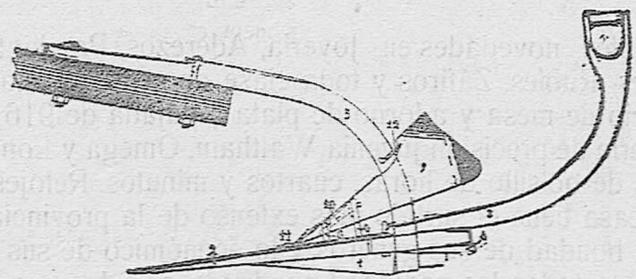
de medicamentos inyectables esterilizados, productos químicos de las mejores marcas, así como igualmente prontitud y garantía en el despacho de cuantos sean solicitados, se hallan en la FARMACIA de

ANTONIO GIL

calle del General Aguilera (Arcos) número 12.

CIUDAD REAL: IMP. DE ENRIQUE PÉREZ.

Arado vertedera mixto perfeccionado, con patente de invención EL ARADO ROMANO MAS ECONOMICO Y MAS PRÁCTICO PARA LOS AGRICULTORES



No se requiere para su uso práctica especial. Ara igual que cualquier arado romano y su rendimiento es triple por la adaptación de la doble vertedera.

Pedid precios y condiciones á su inventor
FIDEL SANCHEZ MORALEDA
en PIEDRABUENA (Ciudad Real).

LA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se necesitan agentes y un representante práctico en seguros que viaje la provincia de Ciudad Real; dirigirse al Delegado general D. José N. Moreno Cruz Bravo Murillo, 70, Madrid. Representante en Ciudad Real D. Manuel Villar.

ESPAÑA AGRICOLA ELECTRICA INDUSTRIAL.—SOCIEDAD ANONIMA

constituida legalmente por Escritura pública otorgada en Madrid ante el Notario de su Ilustre Colegio D. Primo Alvarez Cueva, el día 2 de Julio de 1913.

CAPITAL SOCIAL: 250.000 pesetas, elevables á 1.000.000.—Domicilio social: MADRID

Es grande la importancia que tiene esta Sociedad para el desarrollo de la riqueza de los pueblos, pudiendo apreciarse su objeto amplísimo en los Estatutos Sociales.—Pídanse detalles á D. José N. Moreno Cruz.—Bravo Murillo, 70, Madrid.

Se necesitan representantes, comisionistas, viajeros, etc.—Escriban con sello para la contestación. (Se conceden sueldos á los agentes comerciales).

ANIS BALMASEDA

MALAGON (CIUDAD REAL)

HISPANIA-CAPITALIZACIÓN

COMPANIA NACIONAL DE PREVISION Y AHORRO

da á todos la facilidad de constituir para una fecha determinada:

Un capital en efectivo permitiendo asegurarse

Un Dote para los Hijos

Un Retiro para la Vejez

Una Herencia para la Familia

La amortización de Hipotecas

mediante el pago de cuotas mensuales fijas

VENTAJAS

Facilidad en el pago por meses.

Seguridad de cobrar el capital suscripto al vencimiento.

Posibilidad de cobrar dicho capital en un sorteo trimestral.

Después de haber satisfecho 24 mensualidades:

Facultad de suspender el pago de las cuotas:

de anticipo;

de rescate.

Derecho de cesión de títulos al portador sin ningún gasto.

Participación de 60 % en los beneficios de las operaciones de capitalización.

Los títulos son al portador; en caso de fallecimiento del suscriptor, sus herederos gozarán, sin gasto alguno, de los mismos derechos.

REPRESENTANTE EN ESTA CAPITAL

ALFONSO DE LA FUENTE

General Margallo núm. 20



La Lámpara de Filamento Metálico

MAS EXCELENTE

MATERIAL ELÉCTRICO

MATERIAL DE TIMBRES

ACEITES DE LUBRICACION

CORREAS PARA MÁQUINAS

*Electromotores, Contadores
y toda clase de maquinaria eléctrica.*

BOETTICHER Y NAVARRO.—Ingenieros

MADRID

Representante en Ciudad Real: Don Valero Aguirre y Zubizarreta

DESPACHO Y TALLERES DE JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

FIEL CONTRASTE DE ALHAJAS DE LA PROVINCIA

ANTIGUA CASA DE M. FRANCES

2, Feria, 2.—CIUDAD REAL—2, Feria, 2.

Elegantes novedades en Joyería, Aderezos, Pandantif, Pulseras de pedida, Aretes, Sortijas con Brillantes, Esmeraldas, Perlas Diamantes, Rubíes, Záfiro y toda clase de pedrería fina.

Servicio de mesa y adorno de plata repujada de 916 de milésimas de ley (la exigida por el Estado), al peso.

Relojería de precisión Juvenia, Waltham, Omega y Longines, (las cuatro mejores marcas del Mundo) en oro, plata acero y níquel. Repeticiones de bolsillo de horas, cuartos y minutos. Relojes de pulsera última novedad, marca Colibrí (la mejor de Relojería de señora).

Esta casa tiene el surtido más extenso de la provincia, recibándose en ella las últimas creaciones de la moda, garantizando con factura la bondad de sus géneros y lo económico de sus precios.

Se sirven todos los pedidos (mandando surtido para elegir indicando el precio que se desea) á todos los pueblos de la provincia, el mismo día que se reciban las órdenes.

Especialidad en alhajas para regalos de boda. Cadenas de oro de ley al peso, etc.

NOTA MUY IMPORANTE

Taller para servir al cliente enseguida toda clase de encargos sin necesidad de tener que recurrir á otras fábricas, quedando las alhajas completamente nuevas.